

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 7655/2023 de dieciocho de diciembre de 2023 se aprueba la corrección de errores de los anuncios relativos a los nombramientos como funcionarios de carrera en plazas pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 de personal funcionario y a la contratación como personal laboral fijo en plazas pertenecientes al Grupo I de personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS ANUNCIOS RELATIVOS A LOS NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN PLAZAS PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A1 DE PERSONAL FUNCIONARIO Y A LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS PERTENECIENTES AL GRUPO I DE PERSONAL LABORAL, DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE**

1.- Con fecha 5 de diciembre de 2023 se aprobaron los anuncios correspondientes a las resoluciones n.º 7501/2023 y n.º 7502/2023 , publicadas en el BOP n.º 286 de 13 de diciembre de 2023.

2.- Advertidos errores materiales en el encabezado de sendos anuncios, así como en la firma de los mismos, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.**-Rectificar los siguientes errores materiales:

- Donde dice:

*“EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.”*

Debe decir:

*“EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.”*

- Donde dice:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6vsST3rM1//7Sq097c0JPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:54:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vsST3rM1//7Sq097c0JPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vsST3rM1//7Sq097c0JPw==</a>		



*“EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES”*

*Antonio Conde Sánchez*

Debe decir:

*“EL ALCALDE-PRESIDENTE”*

*Antonio Conde Sánchez*

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6vsST3rM1//7Sq097c0JPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:54:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vsST3rM1//7Sq097c0JPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vsST3rM1//7Sq097c0JPw==</a>		

